



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 01 OCT 2003

VISTO: La Nota Interna N° 985 /03 de este Organismo de Control; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Secretario Contable, solicita al Sr. Vocal de Auditoria intervenga para requerir a la Contaduría General de la Municipalidad de Río Grande respuesta a solicitudes efectuadas oportunamente y no contestadas a la fecha.

Que mediante Nota T.C.P.-S.C. N° 855/03 de la Secretaria Contable de fecha 16/07/03, se solicito la remisión de los saldos pendientes de cancelación por aportes y contribuciones, tanto Previsionales como de Obra Social al 31/05/03 al IPAUSS (Ex ISST/IPAUSS).

Que no habiendo recibido respuesta, la misma se reitera mediante Nota T.C.P.-S.C. N° 983/03 de fecha 28/08/03.

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido en este Organismo de Control, la información solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Intimar al Señor Secretario de Finanzas a/c de la Contaduría General de la Municipalidad de Río Grande, C.P.N. Gabriel CLEMENTINO, para que en un plazo improrrogable de setenta y dos (72) hs., contados a partir de la notificación de la presente, para que de cumplimiento a lo solicitado mediante Notas T.C.P.-S.C. N° 855/03 y N°

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



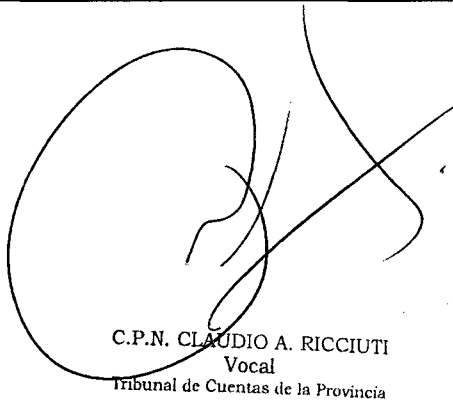
//..2

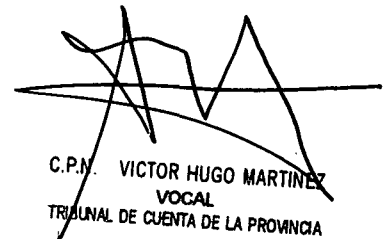
983/03, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°
inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 124 /03 V.A..-

T.C.P.
Revisó:
Concesión:
Controló:
VºBº <i>M</i>


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA